



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.750/2013

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Cristóbal Solís Lobos

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS**, chileno, soltero, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] para que cumpla la prestación detallada a continuación:
 1. "ASESORIA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS".
 2. "REVISION DE BASES DE LICITACION QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD".
 3. "ELABORACION DE INFORMES EN DERECHO POR REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 3° El presente contrato regira desde el día 01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013. El municipio debera pagar solo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestatario.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

2013 JUN 27 15:03:03

DISTRIBUCION:

1. DEPTO DE ADM Y FINANZAS
2. DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
3. INTERESADO
4. OFICINA DE TRAMITACION
5. DEPTO DE LEGISLACION
6. AS. EJECUTIVA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAE / OF / SEC. III